



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4477** /2016

ARICA, 18 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 12, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 322, de fecha 18 de Marzo del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** al **CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE ADULTOS MAYORES "RAPSODAS FUNDACIONALES"**, R.U.T. N° 65.354.780-3, representado por Luis Alberto Toro Ossandón, Rut. 5.903.793-5, destinada a financiar pago de Publicaciones, adquisición de materiales y arriendos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE ADULTOS MAYORES "RAPSODAS FUNDACIONALES"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 1938**, otorgada con fecha 02 de Febrero del 2004, según Certificado N° 403, de fecha 10 de Marzo del 2016, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE ADULTOS MAYORES "RAPSODAS FUNDACIONALES"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 236.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	50.000.-
Otros (Detalle): Publicaciones	800.000.-
Arriendos	150.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.267 Club Social y Cultural de Adultos Mayores "Rapsodas Fundacionales".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.



R. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA